

1-2020

Bogotá

**01-2-2021-000563**

06/08/2021 6:30:32 p. m.

Ingeniera

**Aleyda Murillo Granados**

Presidente Organización SINDESENA

[correspondenciasindesena@gmail.com](mailto:correspondenciasindesena@gmail.com)[sindesenajnal@misenra.edu.co](mailto:sindesenajnal@misenra.edu.co)[amurillo@sena.edu.co](mailto:amurillo@sena.edu.co)**Asunto:** Respuesta a comunicación No. 2021-0577.

Respetada Ingeniera Aleyda, reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación No. 7-2021-200350 de 2021, a través del cual eleva petición frente al cronograma de ampliación y prorroga de la planta temporal del SENA, de manera atenta le respondo los siguientes interrogantes:

1. Sírvase suministrar el cronograma establecido por la dirección general para darle cumplimiento al proceso de formalización de la planta de personal del SENA, en donde se da aplicación al decreto 1800/2019, considerando los resultados y entregables suministrados por el estudio contratado con la ESAP, según el contrato interadministrativo No. CO1. PCCNTR.2012355, los cuales fueron entregados al SENA el 31 de mayo del 2021.
2. Sírvase entregar la lista de la totalidad de los nuevos cargos a formalizar y su distribución geográfica, por dependencias y programas.
3. Sírvase informar en el cronograma las diferentes etapas del proceso en donde intervienen las diversas instituciones como: el Consejo Directivo Nacional del SENA, el Ministerio del Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Presidencia de la República, e igualmente precisar cuándo y cómo se permitirá interactuar a las organizaciones sindicales en este proceso
4. Sírvase suministrar el cronograma donde se detallen las actividades los plazos, fechas y los responsables, para dar cumplimiento al compromiso de la prorroga 2022 de la planta temporal del SENA, que incluye los empleados públicos de los programas AGROSENA, BILINGUISMO Y SENNOVA (...)" SIC.

1. A continuación le relaciono las acciones adelantadas hasta la fecha para la actualización de la planta de personal del SENA, en aplicación de lo establecido en el Decreto 1800 del 2019:

Actividad	Fecha	Responsable
- Solicitud al DAFP para designación de un asesor de esa entidad que acompaña el proceso.	22-feb	Grupo de Relaciones Laborales
- Informes periódicos a la "Mesa por el empleo público y la actualización de plantas de personal" / DAFP.	31-may	Secretaría General
- Reporte al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	13-abril 14-mayo 29-julio	Secretaría General
- Entrega de documentos por parte de la ESAP	31 de mayo 2021	ESAP

- Revisión y consolidación del proyecto de decreto y los documentos técnicos por parte del SENA.	<b>1 de junio al 31 de julio</b>	Áreas de la Dirección General
- Socialización y consulta a las organizaciones sindicales del SENA sobre los avances, el estudio técnico y el proyecto de decreto.	<b>19 y 22 de julio 2021</b>	Grupo de Relaciones Laborales y Secretaría General
- Definición del proyecto de decreto por parte de la administración del SENA.	<b>En trámite</b>	Comité de Dirección

Las actividades subsiguientes que se deben adelantar ante el Consejo Directivo Nacional del SENA y las otras entidades del Gobierno Nacional que intervienen en el trámite del proyecto de decreto, depende de las gestiones que estamos realizando para definir la propuesta de ampliación de cargos, por las siguientes razones:

- En la reunión de socialización y consulta con las organizaciones sindicales realizada el 23 de julio de 2021, SINDESENA solicitó analizar la viabilidad de incluir un artículo sobre la incorporación automática de los actuales empleados de la planta temporal en los empleos de carrera administrativa que se creen, razón por la cual el SENA remitió la consulta al DAFP a través de la comunicación No. 20219000539602, de la cual estamos a la espera de su correspondiente respuesta.
- En reunión sostenida entre SINDESENA, Ministro del Trabajo y el Director General del SENA, realizada el 26 de julio de 2021, el Ministro solicitó al SENA revisar el punto anterior.
- El Comité de Dirección de la entidad en reunión del 26 de julio de 2021 decidió retirar del orden del día de la sesión del Consejo Directivo Nacional de la entidad programada para el 3 de agosto de 2021, la presentación del proyecto de decreto de actualización de planta de personal permanente, por las razones anotadas anteriormente.
- Estamos revisando el presupuesto de la entidad.

**2. Por las razones anteriores, el SENA no ha definido a la fecha “la lista de la totalidad de los nuevos cargos a formalizar y su distribución geográfica, por dependencias y programas”.**

**3. Por las razones anteriores, no es procedente entregar el cronograma que solicita, y adicionalmente, como le hemos informado en anteriores ocasiones, los tiempos que dure el proyecto de decreto en cada una de las entidades que intervienen en su trámite no están regulados y dependen de la respectiva entidad.**

**4. Las actividades subsiguientes y el cronograma para el trámite de la prórroga de la planta temporal del SENA, es el siguiente:**

Actividad	Fecha	Responsable
Presentación al Consejo Directivo Nacional de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la solicitud del aval para tramitar la prórroga los empleos de la planta temporal hasta el 30 de septiembre de 2022.	<b>3 de agosto 2021</b>	Secretaría General
Expedición certificación trámite ante Consejo Directivo Nacional del SENA.	4 de agosto 2021	Secretaría General

Remisión de documentos al DAPRE para concepto favorable (art. 2 del Decreto 371 de 2021)	9 de agosto 2021	Secretaría General
Radicación de proyecto de decreto con documentos soporte ante: -Ministerio de Trabajo como cabeza de sector -Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFFP -Ministerio de Hacienda y C P - DNP	Sujeto a respuesta del DAPRE con concepto favorable	DAPRE / Secretaría General
- Viabilidad del proyecto de decreto por el Ministerio del Trabajo.	Sujeto al tiempo de los trámites anteriores y del Ministerio	Ministerio del Trabajo
- Publicación del proyecto de decreto en páginas web del Ministerio del Trabajo y del SENA por 15 días hábiles, para observaciones y aportes de la ciudadanía.	Sujeto al tiempo que dure el Ministerio	Ministerio del Trabajo / SENA
- Respuesta a ciudadanos y publicación de estas en las páginas web del Ministerio del Trabajo y SENA.	Sujeto al tiempo que dure el Ministerio	Ministerio del Trabajo - SENA
- Firma del proyecto de decreto por el Ministerio del Trabajo.	Sujeto al tiempo que dure el Ministerio	Ministerio del Trabajo
- Concepto de viabilidad técnica y firma del proyecto decreto por el DAFFP.	Sujeto al tiempo de los trámites anteriores y del DAFFP	DAFFP
- Concepto de viabilidad presupuestal del Departamento Nacional de Planeación - DNP.	Sujeto al tiempo de los trámites anteriores y del DNP	DNP
- Concepto de viabilidad financiera y firma del proyecto de decreto por el Ministerio de Hacienda.	Sujeto al tiempo de los trámites anteriores y del Ministerio	MHCP
- Revisión y visto bueno de la Secretaría Jurídica de Presidencia de la Republica.	Sujeto al tiempo de los trámites anteriores y de la Secretaría Jurídica	DAPRE
- Firma del Presidente, radicación y publicación del Decreto.	Sujeto al tiempo de los trámites anteriores y de Presidencia	DAPRE

Cordialmente,

Verónica Ponce Vallejo  
Secretaria General

VoBo: Jonathan Alexander Blanco B, Coordinador del Grupo de Relaciones Laborales [jablancob@sena.edu.co](mailto:jablancob@sena.edu.co)

Revisó: Hernando A. Guerrero - Profesional Secretaría General, [haguerreco@sena.edu.co](mailto:haguerreco@sena.edu.co)

Ligia Esther Durango Cogollo, Contratista Grupo de Relaciones Laborales, [idurangoc@sena.edu.co](mailto:idurangoc@sena.edu.co)

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata, Contratista Grupo de Relaciones Laborales, [dcardenasz@sena.edu.co](mailto:dcardenasz@sena.edu.co)   
 Claudia Milena Barajas Cifuentes, Técnico Grado 02 Grupo de Relaciones Laborales, [cmbarajas@sena.edu.co](mailto:cmbarajas@sena.edu.co)